

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE VIGENCIA 2025

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

Equipo Asesor

Sorina Hernández Cortés, Profesional Universitario OCCI
Laura Alejandra Duque Hernández, Contratista OCCI
Karen Daniela Zuleta Higueta, Contratista OCCI
Aymer Gueiller Enot Alarcón Gómez, Contratista OCCI
Hozzman Enrique Gómez Vera, Contratista OCCI

EMERSON MENESES GONZÁLEZ
Coordinador del Control Interno

Bogotá, D.C., marzo 2026

La Oficina Coordinadora del Control Interno del Senado de la República, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el cuarto trimestre del año 2025.

1. MARCO LEGAL

- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, "Por la cual se adoptan un conjunto de medidas de política fiscal en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado.
- Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 01 a febrero 31 de diciembre de 2025".
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Decreto Único Reglamentario Número 1068 del 26 de abril 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto Único Reglamentario Número 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

2. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público dentro de la entidad, mediante la evaluación del impacto de dichos lineamientos en los estados financieros. Asimismo, se busca identificar los hechos administrativos y económicos que inciden en el uso eficiente de los recursos públicos.

La evaluación se realiza a través de la comparación de los gastos acumulados sujetos a las Políticas de Austeridad correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con el fin de analizar las variaciones, tendencias y el grado de efectividad en la aplicación de las medidas de austeridad.

3. ALCANCE

Recopilar, consolidar y analizar la información correspondiente a la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025.

4. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

La estructura y metodología del informe incluyen el cálculo y análisis de la variación de los valores relacionados con los servicios directos, servicios indirectos, contribuciones al sector público y privado, la apropiación mensual de servicios personales, gastos generales, transferencias y apropiación total, así como el uso de teléfonos celulares y los gastos de inversión.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

- ✚ Reportes ejecución presupuestal SIIF a 31 de diciembre de 2024.
- ✚ Reportes ejecución presupuestal SIIF a 31 de diciembre de 2025
- ✚ Listado de compromisos y obligaciones vigencia fiscal 2024 y reservas.
- ✚ Listado de compromisos y obligaciones vigencia fiscal 2025 y reservas.
- ✚ Listado de contratos de prestación de servicios del cuarto trimestre de los años 2024 y 2025.

I. AUSTERIDAD DEL GASTO

A. GASTOS DE PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
A	01							GASTOS DE PERSONAL	285.672.150.422,10	310.294.160.400,00	24.621.964.617,90	7,94%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

Para el componente de gastos de personal con corte al 31 de diciembre de 2025, con respecto al mismo período de 2024 generó una variación absoluta de 24.621.964.617,90 pesos que representada en una variación relativa de 7,94%. Este hecho que el total de los gastos de personal sean superiores en la vigencia 2025 respecto a 2024, corresponde en parte al reajuste de la asignación mensual.

las variaciones más representativas del componente de nómina, de acuerdo con la información presentada en el cuadro de gastos de personal, se concentran principalmente en los siguientes rubros: Sueldo Básico, que registra una variación absoluta de \$10.158 millones, equivalente a una variación relativa del 8,22%; Prima de Servicios, con una variación absoluta de \$717 millones, que corresponde a una variación relativa del 9.16%; Bonificación por Servicios Prestados, con una variación absoluta de \$310 millones, equivalente a una variación relativa del 8,82%; y Contribuciones Inherentes a la Nómina, con una variación absoluta de \$6419 millones, lo que representa una variación relativa del 7,65%.

Estas variaciones se explican principalmente por los ajustes salariales y las obligaciones prestacionales asociadas al pago de la nómina, los cuales impactan de manera proporcional las contribuciones y demás factores vinculados a la remuneración del personal.

Oficina Coordinadora del Control Interno

GASTOS DE PERSONAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
A								FUNCIONAMIENTO	396.611.816.098,99	\$ 39.836.327.850.319,00	39.439.716.034.220,00	99,00%
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 90.438.283.300,00	\$ 94.007.041.500,00	3.568.758.200,00	3,80%
A	01							GASTOS DE PERSONAL	285.672.150.422,10	310.294.115.040,00	24.621.964.617,90	7,94%
A	01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	285.672.150.422,10	\$ 31.029.411.504.000,00	30.743.739.353.577,90	99,08%
A	01	01	01					SALARIO	\$ 196.174.660.077,00	\$ 21.307.676.926.900,00	21.111.502.266.823,00	99,08%
A	01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	172.500.973.052,00	\$ 18.748.808.431.500,00	18.576.307.458.448,00	99,08%
A	01	01	01	001	001			SUELDO BÁSICO	113.378.484.081,00	123.537.279.127,00	10.158.795.046,00	8,22%
A	01	01	01	001	002			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25.925.540.905,00	27.756.586.665,00	1.831.045.760,00	6,60%
A	01	01	01	001	003			PRIMA TÉCNICA SALARIAL	2.514.419.727,00	2.438.957.070,00	-75.462.657,00	-3,09%
A	01	01	01	001	006			PRIMA DE SERVICIO	7.112.905.490,00	7.830.102.537,00	717.197.047,00	9,16%
A	01	01	01	001	007			BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	3.214.239.764,00	3.525.020.211,00	310.780.447,00	8,82%
A	01	01	01	001	008			HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y	332.979.177,00	417.642.212,00	84.663.035,00	20,27%
A	01	01	01	001	009			PRIMA DE NAVIDAD	15.275.376.897,00	16.538.658.876,00	1.263.281.979,00	7,64%
A	01	01	01	001	010			PRIMA DE VACACIONES	4.745.880.517,00	5.443.837.617,00	697.957.100,00	12,82%
A	01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	23.673.687.025,00	25.588.684.954,00	1.914.997.929,00	7,48%
A	01	01	01	002	003			PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	19.804.238.593,00	21.202.955.494,00	1.398.716.901,00	6,60%
A	01	01	01	002	004			PRIMA SEMESTRAL	382.841.699,00	378.117.196,00	-4.724.503,00	-1,25%
A	01	01	01	002	007			PRIMA MENSUAL	2.760.742.001,00	3.256.979.205,00	496.237.204,00	15,24%
A	01	01	01	002	012			PRIMA DE ANTIGÜEDAD	725.864.732,00	750.633.059,00	24.768.327,00	3,30%
A	01	01	01	002	012	01		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	725.864.732,00	750.633.059,00	24.768.327,00	3,30%
A	01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	77.551.619.918,10	83.971.335.769,00	6.419.715.850,90	7,65%
A	01	01	02	001				APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 24.609.482.195,10	\$ 2.661.360.655.900,00	2.636.751.173.704,90	99,08%
A	01	01	02	002				APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	14.803.873.543,00	\$ 1.607.248.203.700,00	1.592.444.330.157,00	99,08%
A	01	01	02	003				AUXILIO DE CESANTÍAS	16.359.211.085,00	\$ 1.762.040.117.300,00	1.745.680.906.215,00	99,07%
A	01	01	02	004				APORTES A CAJAS DE COM PENSACIÓN FAMILIAR	7.542.012.600,00	\$ 821.985.120.000,00	814.443.107.400,00	99,08%
A	01	01	02	005				APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS	4.809.666.100,00	\$ 516.771.550.000,00	511.961.883.900,00	99,07%
A	01	01	02	006				APORTES AL ICBF	5.656.623.700,00	\$ 616.530.810.000,00	610.874.186.300,00	99,08%
A	01	01	02	007				APORTES AL SENA	943.145.400,00	\$ 102.815.360.000,00	101.872.214.600,00	99,08%
A	01	01	02	008				APORTES A LA ESAP	943.145.400,00	\$ 102.815.360.000,00	101.872.214.600,00	99,08%
A	01	01	02	009				APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	1.885.856.800,00	\$ 205.566.400.000,00	203.680.543.200,00	99,08%
A	01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 11.944.473.522,00	\$ 1.324.601.000.200,00	1.312.656.526.678,00	99,10%
A	01	01	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	8.508.203.431,00	\$ 900.621.054.400,00	892.112.850.969,00	99,06%
A	01	01	03	001	001			VACACIONES	6.122.682.649,00	\$ 589.853.403.600,00	583.730.720.951,00	98,96%
A	01	01	03	001	002			INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.829.046.359,00	\$ 247.060.578.400,00	245.231.532.041,00	99,26%
A	01	01	03	001	003			BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	556.474.423,00	\$ 63.707.072.400,00	63.150.597.977,00	99,13%
A	01	01	03	002				PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	31.773.129,00	\$ 3.610.110.100,00	3.578.336.971,00	99,12%
A	01	01	03	006				PRIMA DE GESTIÓN	911.408.958,00	\$ 96.092.941.500,00	95.181.532.542,00	99,05%
A	01	01	03	030				BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	2.342.938.004,00	\$ 262.998.484.400,00	260.655.546.396,00	99,11%
A	01	01	03	038				QUINQUENIOS	150.150.000,00	\$ 61.278.409.800,00	61.128.259.800,00	99,75%
A	01	01	03	038	001			BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	150.150.000,00	\$ 61.278.409.800,00	61.128.259.800,00	99,75%

Fuente: SIIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento-Sección Presupuesto.

B. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCETUAL %
A	01	01	03	001	002			INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.829.046.359,00	2.470.605.784,00	641.559.425,00	25,97%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, artículo 4, “por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas; solo por necesidades del servicio o por retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Con base en los resultados obtenidos para las vigencias 2024 y 2025, este ítem presenta un comportamiento creciente en el período analizado, registrando un incremento del 25,97% en 2025 respecto a 2024, lo que en términos absolutos corresponde a \$641 millones adicionales en 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto 2024, cuya meta es “lograr que las solicitudes de interrupción de vacaciones autorizadas en la vigencia 2024 y períodos subsiguientes se reduzcan en un 5% respecto al número de interrupciones autorizadas en la vigencia anterior”, se evidencia que dicha meta no se ha cumplido, teniendo en cuenta que el comportamiento del indicador muestra un incremento del 25,97% en lugar de la reducción esperada.

C. HORAS EXTRAS

HORAS EXTRAS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCETUAL %
A	01	01	01	001	008			HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y	332.979.177,00	417.642.212,00	84.663.035,00	20,27%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

En el período evaluado se evidenció un incremento en el reconocimiento de horas extras por valor de \$84.663.035,00, lo que representa un aumento del 20,27% respecto a la vigencia 2024, pasando de \$332.979.177,00 millones de pesos en 2024 a \$ 417.642.212,00 millones de pesos en 2025.

Frente a este comportamiento, es importante señalar que dentro de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024 se contempla: “Lograr que el reconocimiento de horas extras en la vigencia 2024 sea hasta el 5% menor que el número de horas extras reconocidas en la vigencia anterior”. En consecuencia, la meta establecida se encuentra lejos de cumplirse, teniendo en cuenta que el comportamiento del indicador muestra un incremento del **20,27%**, contrario a la reducción proyectada.

Adicionalmente, el **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024**, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, dispone en su **Artículo 4 – Horas extras y vacaciones**, que las entidades deben adelantar acciones orientadas a **racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras**, limitándolas a aquellas que resulten estrictamente necesarias. Asimismo, establece que las entidades deben verificar la relación entre la necesidad del servicio y la programación de las horas extras, con el fin de evitar reconocimientos innecesarios.

En este contexto, el incremento evidenciado en este rubro sugiere la necesidad de fortalecer las medidas de control y planificación del tiempo laboral, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas y de las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto.

D. INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD

INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCETUAL %	
A	03	04	02	012	001			INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	199.150.761,00	146.862.848,00	-	52.287.913,00	-35,60%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

Este ítem de prestaciones para cubrir riesgos sociales se encuentra incluido dentro del tipo de gasto Transferencias, en el cual se registran conceptos como incapacidades y licencias de maternidad. Para el período analizado, este rubro presenta una disminución del -35,60% en 2025 respecto a 2024, lo que en términos absolutos corresponde a una reducción de \$-52.287.913,00

E. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	107.481.081.716,24	86.730.400.118,29	-20.750.681.598	-23,93%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

Por adquisición de bienes y servicios comparando los dos períodos a diciembre 31 de 2024 y 2025 hubo una reducción absoluta de \$-20.750.681.598 millones de pesos, al pasar de \$ 107.481.081.716,24 millones de pesos en 2024 a \$ 86.730.400.118,29 millones de pesos en 2025 que relativamente corresponde a una reducción porcentual del -23,93%.

A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	107.481.081.716,24	86.730.400.118,29	-20.750.681.598	-23,93%
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.748.108.171.624	8.673.040.011.829	-2.075.068.159.795	-19,31%
A	02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	18.476.391.943	57.918.288.400	-60.558.103.543	-51,11%
A	02	02	01	003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS)	117.709.561.943	32.759.712.200	-84.949.849.743	-72,17%
A	02	02	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	25.033.415.800	13.825.520.000	-11.207.895.800	-44,77%
A	02	02	01	003	005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	46.325.870.920	3.983.014.700	-42.342.856.220	-91,40%
A	02	02	01	003	008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	46.350.275.223	14.951.177.500	-31.399.097.723	-67,74%
A	02	02	01	004				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	766.830.000	25.158.576.200	24.391.746.200	3180,85%
A	02	02	01	004	007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	766.830.000	5.944.640.000	5.177.810.000	675,22%
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.629.631.779.681	8.615.121.723.429	-2.014.510.056.252	-18,95%
A	02	02	02	006				COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	1.096.404.674.551	842.386.755.891	-254.017.918.660	-23,17%
A	02	02	02	006	003			ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y	420.021.947.161	366.349.115.294	-53.672.831.867	-12,78%
A	02	02	02	006	004			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	512.999.134.990	294.624.688.800	-218.374.446.190	-42,57%
A	02	02	02	006	005			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	105.000.000	1.849.999.900	1.744.999.900	1661,90%
A	02	02	02	006	009			SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y	163.278.592.400	179.562.951.897	16.284.359.497	9,97%
A	02	02	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.136.860.18.453	338.859.755.830	-1.798.000.362.623	-84,14%
A	02	02	02	007	001			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.847.121.691.800	42.335.667.300	-1.804.786.024.500	-97,71%
A	02	02	02	007	002			SERVICIOS INMOBILIARIOS	289.738.426.653	296.524.088.530	6.785.661.877	2,34%
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	7.322.229.825.773	7.355.961.292.185	33.731.466.412	0,46%
A	02	02	02	008	003			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5.007.858.250.498	4.683.648.591.900	-324.209.658.598	-6,47%
A	02	02	02	008	004			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	1.668.966.066.775	1.922.953.736.304	253.987.669.529	15,22%
A	02	02	02	008	005			SERVICIOS DE SOPORTE	222.743.144.300	241.466.107.781	18.722.963.481	8,41%
A	02	02	02	008	007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	283.297.562.800	380.860.856.200	97.563.293.400	34,44%
A	02	02	02	008	009			OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE	139.364.801.400	127.032.000.000	-12.332.801.400	-8,85%
A	02	02	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	58.350.940.704	72.655.095.003	14.304.154.299	24,51%
A	02	02	02	009	002			SERVICIOS DE EDUCACIÓN	29.688.212.004	44.973.108.400	15.284.896.396	51,48%

Fuente: SIF NACIÓN Desagregación de presupuesto de funcionamiento.

Por el tipo de gasto Adquisición de Bienes y Servicios se presentaron variaciones importantes en los rubros de: Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas de \$4.200 millones de pesos en 2024 paso a \$3.663 millones en 2025 una reducción de -\$536 millones que relativamente son un menos -12.78%. Se presentaron reducciones significativas en los rubros de: Servicios Profesionales Científicos y Técnicos de los cuales de \$50.078 millones de pesos en 2024 paso a \$46.836 en 2025 una variación absoluta de menos -6.47%, por Servicios de Transporte de Pasajeros se ejecutó en el cuarto trimestre de 2024 \$512 millones de pesos en tanto que en 2025 se han ejecutado \$294 en términos relativos un -42,57% menos; por Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información de \$16.689 millones paso a \$19.229 millones en 2025, son \$2.539 millones superior en 2025 equivalentes a un incremento del 15,22%.

Los registros más importantes por adquisición de Bienes y Servicios en 2025 son:

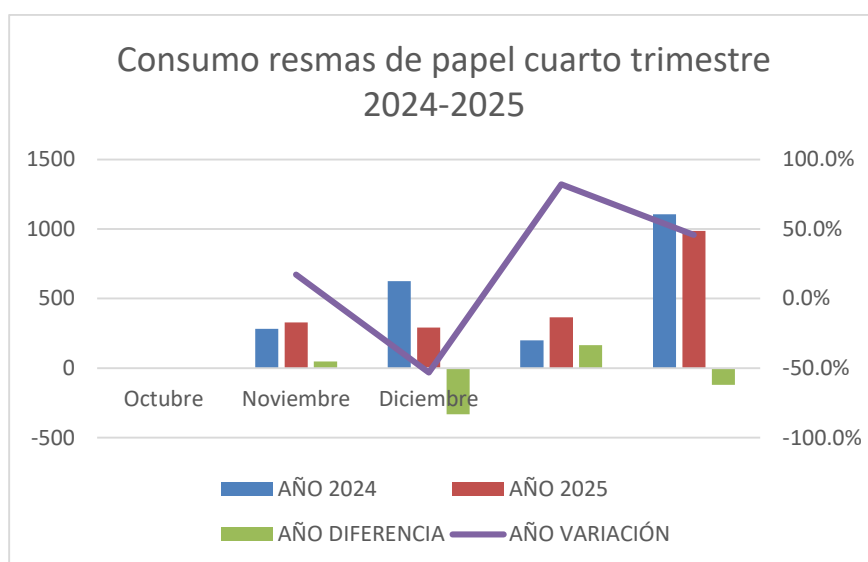
Registro	Fecha de Registro	Fecha de Creación	Rubro	Descripción	Valor Actual	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
8025	05-02-25	05-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NACIONAL	121.200.000.000,00	NIT	900142121	SEVENCOM SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0049-2025	CONT 0049-2025 ,DGA-CS-0271-2025,DEL 04-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL, VT:1.212.000.000, VM:202.000.000, PLAZO 31-07-2025,IMDC
8125	05-02-25	05-02-25	C-0199-1000-11-531058-0199074-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA	91.964.166.700,00	NIT	830117200	EUTE CONSULTORA S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0053-2025	CONT 0053-2025 ,DGA-CS-0277,DEL 05-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERSONA JURIDICA EN DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA,VT:925,301,000,VM:84.890,000,PLAZO 31-12-2025,IMDC
8725	07-02-25	07-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NACIONAL	20.300.000.000,00	NIT	901497828	VELASQUEZ OSORIO ABOGADOS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0046-2025	CONT 0046-2025 ,DGA-CS-0294,DEL 06-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERSONA JURIDICA EN LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA,VT:963,074,933,VR FUNC1:757,741,600,VR INVER:205,333,333,VM FUN:129,160,500,VM INVER:35,000,000,VM TOTAL:164.160,500,PLAZO
11425	15-02-25	15-02-25	C-0199-1000-12-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA NACIONAL	47.850.000.000,00	NIT	900504821	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0054-2025	CONT 0054-2025 ,DGA-CS-0382-2025,DEL 14-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, VT:901,800,000,VR FUNCIONA:122,466,667,VR INVER:0,VM:793,333,333,VM:162,000,000, PLAZO 31-07-2025,IMDC
11525	15-02-25	15-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NACIONAL	29.150.000.000,00	NIT	900504821	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0054-2025	CONT 0054-2025 ,DGA-CS-0387-2025,DEL 14-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, VT:901,800,000,VR FUNCIONA:122,466,667,VR INVER:0,VM:793,333,333,VM:162,000,000, PLAZO 31-07-2025,IMDC
11925	15-02-25	15-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NACIONAL	168.000.000.000,00	NIT	800217949	COMPANÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0050-2025	CONT 0050-2025 ,DGA-CS-0370,DEL 14-02-2025,Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Integrado de Control,VT:1,680,000,000,VM:280,000,000,PLAZO 31-07-2025,IMDC
12425	18-02-25	18-02-25	C-0199-1000-14-531058-0199012-02	ADQUIS. DE BENS - SEDES MODIFICADAS - ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA	8.406.666.600,00	Cédula de Ciudadanía	14248571	CARTAGENA LURUEÑA CARLOS ENRIQUE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CONT 0072-2025	CONT 0072-2025 ,DGA-CS-0383-2025,DEL 17-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PLANEACION Y SISTEMAS, VT:71,066,666, VM:13,000,000, PLAZO 31-07-2025,IMDC
12725	18-02-25	18-02-25	C-0199-1000-14-531058-0199012-02	ADQUIS. DE BENS - SEDES MODIFICADAS - ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA	12.200.000.000,00	Cédula de Ciudadanía	1136879598	MEIA JARAMILLO LUIS EDUARDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CONT 0071-2025	CONT 0071-2025 ,DGA-CS-0382-2025,DEL 17-02-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, VT:82,000,000, VM:15,000,000, PLAZO 31-07-2025,IMDC
15825	26-02-25	26-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA NACIONAL	16.581.673.300,00	NIT	900886568	AVELANEDAA & ASOCIADOS SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0118 de 2025	CONT 0118 de 2025 , DGA-CS- 0478-2025, 26 de febrero de 2025, PRESTACION DE SERVICIOS EN LA DGA ,VERT:165.816.733,VM:33.611.500,PLAZO 31 DE julio 2025, EIB 26F
15925	26-02-25	26-02-25	C-0199-1000-13-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NACIONAL	16.581.673.300,00	NIT	900886568	AVELANEDAA & ASOCIADOS SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 0118 de 2025	CONT 0118 de 2025 , DGA-CS- 0478-2025, 26 de febrero de 2025, PRESTACION DE SERVICIOS EN LA DGA ,VERT:165.816.733,VM:33.611.500,PLAZO 31 DE julio 2025, EIB 26F
16725	01-03-25	01-03-25	C-0199-1000-11-531058-0199074-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA	95.350.000.000,00	NIT	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -LIMP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONT 116-2025	CONT 116-2025 ,DGA-CS-0508,DEL 28-02-2025,CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CONVENCIONALES,VT:703,500,000,PLAZO 30-06-2025,IMDC
19325	13-03-25	13-03-25	C-0199-1000-12-531058-0199001-02	ADQUIS. DE BENS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA NACIONAL	18.486.729.000,00	NIT	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP PUENDECA (IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA EST S.A. E.S.P.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONT 119-2025	CONT 119-2025 ,DGA-CS-0653,DEL 12-03-2025,CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA NUBE PRIVADA(IASS-PAAS),DIVISION DE PLANEACION Y SISTEMAS,VT:184,867,290,PLAZO 31-12-2025,IMDC

Fuente: SIF NACIÓN Desagregación de presupuesto de funcionamiento

II. CONSUMO DE PAPEL

consumo de papel (resmas) es uno de los ítems más representativos en el cumplimiento de las políticas de austeridad. Al comparar el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, específicamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se observa que en 2024 el consumo fue de 1.467 resmas, mientras que en 2025 fue de 993. Esto representa una reducción significativa de 474 resmas en 2025.

CONSUMO PAPEL				
MES	2024	2025	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Octubre	545	314	-231	-42,4%
Noviembre	305	334	29	9,5%
Diciembre	617	345	-272	-44,1%
TOTAL	1467	993	-474	-77,0%



Fuente: División de Bienes y Servicios.

Según la información suministrada por la División de Bienes y Servicios, durante el presente trimestre se evidenció una disminución de 474 resmas de papel, lo que representa un ahorro del 77 % en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta reducción obedece a que las dependencias solicitaron únicamente el insumo necesario para el desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de las entregas de gestión documental correspondientes a vigencias anteriores.

Si bien la Entidad ha avanzado en la digitalización de documentos, con el propósito de reducir significativamente el uso de papel, la disminución observada también es resultado de los procesos de sensibilización institucional sobre el consumo responsable y la promoción de buenas prácticas ambientales, tales como la reutilización de hojas, el uso racional de los elementos de papelería y la consolidación de una cultura organizacional orientada al consumo eficiente y a la política de “Cero Papel”.

III. SERVICIOS PÚBLICOS

Para estos ítems se contó con la información enviada por parte de la División de Bienes y Servicios, cuya respuesta se relaciona en los siguientes servicios públicos:

1. Energía Eléctrica.

Energía

	01-NEC	Energía	02-Capitolio	Energía	03-Biblioteca	Energía	04-Santa Clara	Energía	05-DGA	Energía	Consolidado	Energía
Fecha	Consumo Energía [kw.h/mes]	Valor Energía [\$]	Consumo Energía [kw.h/mes]	Valor Energía [\$]	Consumo Energía [kw.h/mes]	Valor Energía [\$]	Consumo Energía [kw.h/mes]	Valor Energía [\$]	Consumo Agua [m3]	Valor Agua [\$]	Consumo Energía [kw.h/mes]	Valor Energía [\$]
oct/2024	97.560	\$ 68.612.290	68.400	\$ 48.104.560	2.104	\$ 1.766.740	4.680	\$ 3.929.820	18	\$ 143.243	175.127	124.308.090
oct/2025	111.600	\$ 77.510.843	95.991	\$ 66.678.946	2.770	\$ 2.268.170	3.360	\$ 2.751.283	24	\$ 201.160	216.378	151.230.073
nov/2024	90.360	\$ 66.899.544	73.872	\$ 54.692.376	2.116	\$ 1.764.429	4.620	\$ 3.852.391	16	\$ 274.750	173.528	129.228.348
nov/2025	93.240	\$ 63.296.869	84.369	\$ 57.303.436	2.650	\$ 2.175.545	3.540	\$ 2.906.199	22	\$ 589.730	186.559	127.801.147
dic/2024	99.000	\$ 72.924.970	79.344	\$ 58.446.050	2.165	\$ 1.871.480	4.560	\$ 3.941.780	19	\$ 153.210	187.376	139.074.270
dic/2025	86.760	\$ 56.961.237	73.393	\$ 48.227.348	1.899	\$ 1.519.364	3.300	\$ 2.640.284	23	\$ 189.830	167.504	110.956.446
Total 2024:	286.920	\$ 208.436.804	221.616	\$ 161.242.986	6.385	\$ 5.402.649	13.860	\$ 11.723.991	53	\$ 571.203	536.031	392.610.708
Total 2025:	291.600	\$ 197.768.949	253.753	\$ 172.209.730	7.319	\$ 5.963.079	10.200	\$ 8.297.766	69	\$ 980.720	570.441	389.987.666
No. Datos:	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Promedio 2024:	95.640	\$ 69.478.935	73.872	\$ 53.747.662	2.128	\$ 1.800.883	4.620	\$ 3.907.997	18	\$ 190.401	178.677	\$ 130.870.236
Promedio 2025:	97.200	\$ 65.922.983	84.584	\$ 57.403.243	2.440	\$ 1.987.693	3.400	\$ 2.765.922	23	\$ 326.907	190.147	\$ 129.995.889
Variación 25 vs 24:	-1,63%	5,12%	-14,50%	-6,80%	-14,63%	-10,37%	26,41%	29,22%	-30,19%	-71,69%	-6,42%	0,67%

En relación con el consumo de energía, al comparar el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025 (octubre, noviembre y diciembre), se evidencia que el consumo consolidado pasó de 536.031 kWh en 2024 a 570.441 kWh en 2025, lo que representa un incremento del 6,42 %.

No obstante, el valor total facturado presentó una ligera disminución, pasando de \$392.610.708 en 2024 a \$389.987.666 en 2025, equivalente a una reducción del 0,67 %.

A nivel de sedes, se observan comportamientos diferenciados: mientras que Capitolio registró un incremento en el consumo, sedes como Biblioteca y Santa Clara evidenciaron reducciones en su consumo energético. Este comportamiento sugiere variaciones en la demanda energética entre sedes, que pueden estar asociadas a cambios en la operación o en los niveles de ocupación durante el periodo analizado.

2. Acueducto

ACUEDUCTO

Valor Agua [\$]	Consumo Agua [m3]	Valor Agua [\$]	03-Biblioteca	Acueducto	Consumo Agua [m3]	Valor Agua [\$]	Consumo Agua [m3]	Valor Agua [\$]	Consumo Agua [m3]	Valor Agua [\$]
\$ 4.926.870	415	\$ 3.003.340	13	\$ 107.220	75	\$ 553.890	18	\$ 143.243	1.203	8.734.563
\$ 8.206.290	565	\$ 4.409.880	15	\$ 131.150	62	\$ 496.780	24	\$ 201.160	1.719	13.445.260
\$ 9.075.050	500	\$ 3.649.800	11	\$ 93.570	22	\$ 173.560	16	\$ 274.750	1.795	13.266.730
\$ 6.786.640	448	\$ 3.501.740	11	\$ 100.410	51	\$ 411.440	22	\$ 589.730	1.402	11.389.960
\$ 7.839.920	557	\$ 4.068.710	19	\$ 153.210	30	\$ 231.980	19	\$ 153.210	1.700	12.447.030
\$ 6.570.180	579	\$ 4.428.140	11	\$ 98.300	100	\$ 776.750	23	\$ 189.830	1.373	12.063.200
\$ 21.841.840	1.472	\$ 10.721.850	43	\$ 354.000	127	\$ 959.430	53	\$ 571.203	4.698	34.448.323
\$ 21.563.110	1.592	\$ 12.339.760	37	\$ 329.860	213	\$ 1.684.970	69	\$ 980.720	4.494	36.898.420
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
\$ 7.280.613	491	\$ 3.573.950	14	\$ 118.000	42	\$ 319.810	18	\$ 190.401	1.566	\$ 11.482.774
\$ 7.187.703	531	\$ 4.113.253	12	\$ 109.953	71	\$ 561.657	23	\$ 326.907	1.498	\$ 12.299.473
1,28%	-8,15%	-15,09%	13,95%	6,82%	-67,72%	-75,62%	-30,19%	-71,69%	4,34%	-7,11%

En cuanto al consumo de acueducto, al comparar el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025 (octubre, noviembre y diciembre), se observa que el consumo consolidado pasó de 4.698 m³ en 2024 a 4.494 m³ en 2025, lo que representa una disminución del 4,34 %.

De igual forma, el valor total facturado presentó un aumento, pasando de \$34.448.323 en 2024 a \$36.898.420 en 2025, con una variación del 7,11 %, lo que evidencia un

aumento en el gasto asociado a este servicio durante el periodo analizado a nivel de costos y disminución a nivel de consumo por metro cúbico.

A nivel de sedes se observan variaciones en el comportamiento del consumo. En algunos casos se registran reducciones significativas tanto en el consumo como en el valor facturado, mientras que en otros se presentan incrementos moderados que pueden estar asociados a cambios en el uso de las instalaciones o a variaciones operativas propias de cada sede.

3. Telefonía Celular.

CONSUMO LÍNEAS CELULARES MÓVILES-MOVISTAR cuarto Trimestre 2024-2025						
Período Facturación 2024		VALOR PERIODO 2024	Período Facturación 2025		VALOR PERIODO 2025	VARIACIÓN VALOR A PAGAR
17/09/2024	16/10/2024	\$ 5.610.580,00	17/09/2025	16/10/2025	\$ 5.418.402,00	- 3,43
17/10/2024	16/11/2024	\$ 5.601.344,00	17/10/2025	16/11/2025	\$ 5.340.627,00	- 4,65
17/11/2024	16/12/2024	\$ 5.695.316,00	17/11/2025	16/12/2025	\$ 5.348.042,00	- 6,10
Fuente: Unidad de Correspondencia - Supervisor contratos Movistar						- 14,18

Durante el cuarto trimestre comparativo de las vigencias 2024 y 2025, correspondiente a los períodos de facturación comprendidos entre el 17 de septiembre y el 16 de diciembre, se evidencia una disminución en el valor pagado por consumo de líneas celulares móviles del operador Movistar.

En el primer período analizado (17/09 al 16/10), el valor pasó de \$5.610.580 en 2024 a \$5.418.402 en 2025, lo que representa una variación negativa del -3,43%. En el segundo período (17/10 al 16/11), el valor disminuyó de \$5.601.344 a \$5.340.627, equivalente a una reducción del -4,65%. Finalmente, en el cuarto período (17/11 al 16/12), el consumo pasó de \$5.695.316 a \$5.348.042, reflejando una disminución del -6,10%.

Se recomienda como se ha venido haciendo, seguir los lineamientos establecidos en el artículo 16 del Decreto 0199 de febrero 20 de 2024, que indica:

Este texto corresponde al Artículo 16 sobre Papelería y Telefonía, el cual establece las directrices de uso racional, sostenible y eficiente de los recursos asociados a papelería, publicaciones, y servicios de telefonía en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En resumen, el artículo busca fomentar la austeridad y la eficiencia del gasto público, así como la transición hacia la digitalización y la sostenibilidad ambiental, mediante las siguientes obligaciones:

1. Digitalización prioritaria:
Las entidades deben privilegiar el uso de medios digitales y evitar impresiones innecesarias.
2. Publicaciones electrónicas:
Las publicaciones oficiales deben realizarse preferiblemente a través del sitio web institucional.
3. Gestión responsable de insumos:
Se debe reducir, reutilizar y reciclar la papelería y otros implementos de oficina.
4. Uso racional de la telefonía:
Las llamadas internacionales, nacionales y a celulares deben limitarse al mínimo necesario, favoreciendo alternativas basadas en protocolo de Internet (VIP, video llamadas, entre otros.).
5. Restricciones en telefonía móvil e Internet:
No se podrán adquirir ni renovar teléfonos celulares ni planes de telefonía móvil, Internet o datos para servidores públicos, salvo en casos excepcionales, como:
 - o Atención al ciudadano,
 - o Transmisión de datos hidrometeoro lógicos,
 - o Seguridad de personas protegidas según el Decreto 1066 de 2015.

iv. CONTRATISTAS

CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES - TERCER TRIMESTRE DE 2024 Y 2025							
TIPO GASTO	Tercer Trimestre 2024		Tercer Trimestre 2025		Variación Absoluta Número de contratos	Variación Absoluta Valor de Contratos	Variación Relativa Valor de Contratos
	NUMERO DE CONTRATO	VALOR COMPROMISOS	NUMERO DE CONTRATO	VALOR COMPROMISOS	No. Contratos	VALOR COMPROMISOS	VARIACIÓN TOTAL
Transferencias Rubro (A-03-04-073) "Operación y Pto del centro de Altos Estudios Legislativos Aurelio Iragorri Hormaza"	54	\$ 1.621.333.300,00	0	0	54	\$ 1.621.333.300,00	NA
Adquisición de Servicios	229	\$ 338.317.085.100,00	1224	\$ 27.975.269.490,00	995	-\$ 310.341.815.610,00	- 91,73
Inversión	7	\$ 14.475.000.000,00	14	\$ 658.726.199,00	7	-\$ 13.816.273.801,00	- 95,45
TOTAL	290	\$ 354.413.418.400,00	1238	\$ 28.633.995.689,00	1.056	-\$ 322.536.756.111,00	- 91,92

Durante el cuarto trimestre de 2025 se evidencia una disminución significativa en el número y valor de los contratos por prestación de servicios con personas naturales, en comparación con el mismo periodo del año 2024.

El rubro “Transferencias – Operación y funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Aurelio Iragorri Hormaza”, que en 2024 representaba \$2.038 millones, no registró compromisos en 2025, lo que sugiere la suspensión temporal o la no ejecución de dicho programa durante el trimestre analizado.

En términos generales, el comportamiento presupuestal indica una reorientación hacia contratos de menor cuantía, probablemente asociados a ajustes de austeridad o redistribución de recursos en la vigencia 2025.

Esta variación se debe a que como se señaló anteriormente se debe tener en cuenta para la vigencia 2024 en adelante, los lineamientos establecidos en la circular No. 100-05-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP referente a la suscripción de contratos de prestación de servicios.

De igual forma se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 3ro del Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, que indica:

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

v. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

Con relación a este concepto, se analizaron los siguientes rubros:

- **Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**

De acuerdo con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal, se evidenció que no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, revistas, escritos

y trabajos tipográficos, de igual modo en el Plan Anual de Compras para el año 2025. Por tanto, se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

De igual manera, el Decreto de austeridad 0199 de 2024 indica:

ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal. Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el Senado de la República mantuvo el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el Artículo 15 relacionadas con el ahorro en publicidad estatal. En concordancia con los lineamientos de austeridad, la entidad no realizó contrataciones destinadas a la adquisición o elaboración de elementos promocionales personalizados tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, esferos, revistas o similares, ni destinó recursos a publicaciones o piezas impresas con fines de divulgación institucional o promoción de la gestión.

De igual manera, no se efectuaron gastos en propaganda ni campañas publicitarias de carácter institucional, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento del principio de austeridad en la contratación estatal.

Asimismo, se verificó que todos los procesos relacionados con actividades de difusión institucional se enmarcaran estrictamente dentro de acciones informativas o de comunicación obligatoria, necesarias para el cumplimiento de funciones misionales, y no en actividades de promoción o imagen corporativa.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal: Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

- a) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
- b) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

vi. VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

VIATICOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	COMPROMISO 2024	COMPROMISO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
A	02	02	02	010				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 157.862.204,00	\$ 52.588.245,20	-105.273.958,80	-66,69%

Fuente: SIF NACIÓN Ejecución Presupuestal- funcionamiento- Sección Presupuesto.

Para el rubro Viáticos de los funcionarios en comisión, se evidencia una disminución significativa en los compromisos registrados durante la vigencia 2025 frente al mismo período de 2024.

En la vigencia 2024 se comprometieron recursos por valor de \$157.862.204, mientras que para 2025 el valor comprometido asciende a \$52.588.245,20, lo que representa una disminución absoluta de \$105.273.958,80, equivalente a una variación negativa del -66,69%.

Este comportamiento refleja una reducción considerable en los gastos asociados a comisiones de servicio, lo cual puede estar relacionado con la optimización en la programación de desplazamientos, el uso de herramientas virtuales para el desarrollo de actividades institucionales o la aplicación de medidas de austeridad y control del gasto público.

Sobre este tema el Decreto de Austeridad No.0199 de 2024 establece:

ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernote en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

vii. ARRENDAMIENTOS

Arriendos									
INMUEBLES ARRIENDO SENADO			FECHA INICIAL CTO VIGENTE	FECHA INICIAL	VALOR MENSUAL	AREA [m2]	ESPACIO	FECHA FINAL CTO VIGENTE	DEPENDENCIAS
1456-2024	EDIFICIO BCA PISO 14	BCA Piso 14 [PH]	mar, 31 dic 2024	10 de junio de 2020 Según Contratación Secop	\$ 92.120.194	549	548,96 Metros Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Recursos Humanos Selección y Capacitación Registro y Control Bienestar y Urgencias Medicas
1461-2024	AGOPLA	Restrepo-Agopla Piso 4	vie, 27 dic 2024	23 de julio de 2022 Según Contratación 10 de junio de 2020	\$ 32.839.705	700	700 Metros Cuadrados	mié, 31 dic 2025	Secretaría General CAEL
1457-2024	INVERSIONES TRIBU	BBVA Piso 5 y 6	sáb, 21 dic 2024	Según Contratación Secop	\$ 18.527.747	1000	Entre 450 y 550 Metros Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Pagaduria Contabilidad Grabación Presupuesto Comisión de
1453-2024	LEDDY BARBOSA	Quintana Piso 5 y 6	mar, 24 dic 2024	4 de junio de 2020 Según Contratación	\$ 11.255.956	263	263 Metros Cuadrados	lun, 15 dic 2025	Derechos Humanos y Audiencias de la Archiv o bienes y
1459-2024	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA	CCGGM Costado sur pisos 2 y 3	lun, 23 dic 2024	17 de febrero de 2020 Según Contratación Secop	\$ 116.392.682	1300	Espacio entre 1110 y 1115 Mts Cuadrados y una bodega de mínimo 200 Mtrs Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Servicios Suministros Jurídica Control Interno Atención

En el anterior cuadro se relacionó los contratos de arrendamiento que requiere suscribir la Entidad para su gestión administrativa, se evidencia contratos a mediano y largo plazo lo que permite incrementos acordes con lo estipulado por ley.

Sobre el tema el Decreto 0199 de 2024 reza:

ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa.
- Teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

- c) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- d) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Seguimiento Artículo 83 Ley 1873 de 2017; y Decreto 0199 del 20 febrero de 2024.

Artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto	Verificaciones efectuadas
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.	Dentro de los procedimientos se tiene establecido como requisito de obligatorio cumplimiento, que para la firma de todo contrato por prestación de servicios con personales naturales y dando cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 2209 de 1998, la División de Recursos Humanos para cada uno de ellos debe certificar la carencia de personal de planta.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada [agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.], adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de diciembre de 2024 y de 2025, en los cuales se observó que para el cuarto trimestre de las dos vigencias no se asignaron recursos con cargo al rubro de Publicidad y Propaganda.
Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio en la web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	No se asignaron recursos con cargo al rubro presupuestal Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos a 31 de diciembre 2024 y 2025.

RECOMENDACIONES GENERALES

Considerando lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2055 de 2021, que indica que la austeridad del gasto se debe fundamentar en ahorros operacionales, se debe continuar con la política de impartir instrucciones a las dependencias para que mantengan un control en la ejecución y sobre la información de gasto, que se permita el acceso a dicha información, de tal suerte que se permita el ejercicio de auto evaluación, evaluación de segunda línea de defensa, así como la evaluación independiente. Dado que la falta de acceso a la información dificulta la labor de auditoría y genera falencias en el sistema de control interno.

En cumplimiento de los principios de austeridad, la entidad debe mantener la política de “cero papel”, priorizando el uso de medios magnéticos o digitales para la conservación de documentos, y restringiendo las impresiones únicamente a aquellos casos donde la documentación física sea estrictamente necesaria. Adicionalmente, se recomienda fortalecer la cultura institucional del ahorro, promoviendo prácticas sostenibles como la reutilización del papel, el apagado de equipos y luminarias fuera del horario laboral, y el uso racional de los recursos hídricos.

Se recomienda que las obligaciones derivadas de compras y servicios contratados sean presentadas de manera oportuna y periódica, conforme a lo establecido contractualmente y al Manual del Supervisor, con el fin de identificar con claridad las variaciones absolutas y relativas en cada rubro presupuestal y garantizar la trazabilidad del gasto.

En cuanto a la contratación, se sugiere establecer procedimientos internos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en:

- La Circular No. 100-05-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, relativa a los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- La Circular Externa No. 005 del 24 de enero de 2023, que establece los criterios y procedimientos para la elaboración y presentación de los informes de austeridad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 397 de 2022.

Asimismo, se debe continuar con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que reglamenta el Plan de Austeridad del Gasto, y en las normas complementarias vigentes sobre la materia.

Con relación al análisis del presente informe, se recomienda profundizar en la implementación de medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, especialmente en aquellos rubros donde se identificaron disminuciones en el consumo de bienes y servicios durante el cuarto trimestre de 2025, consolidando así los resultados positivos alcanzados.

Se sugiere continuar maximizando el uso de la página web institucional y fortaleciendo las modalidades de trabajo en casa, como estrategias para mejorar la eficiencia administrativa y mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión institucional, especialmente en lo relacionado con los trámites y la atención al ciudadano.

De igual manera, se recomienda a la Oficina de Planeación y Sistemas implementar un sistema automatizado de control energético, que permita apagar de manera programada los equipos de cómputo y luminarias en los espacios sin ocupación, con el fin de reducir el consumo eléctrico y los costos asociados.

Se destaca que la División de Bienes y Servicios ha continuado con la implementación de sistemas de medición física de consumo de servicios públicos, lo cual ha permitido un mayor control sobre los niveles reales de uso. Es necesario dar continuidad a esta práctica, enfocándose en los consumos físicos y no únicamente en los valores monetarios, debido a que estos últimos pueden variar por efecto de incrementos tarifarios o del índice de precios.

Finalmente, es importante que las dependencias involucradas mantengan el compromiso adquirido con el “Plan Interno de Austeridad 2024” y con las acciones definidas en el “Cuadro de Compromisos Adquiridos”, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como la consolidación de una cultura institucional orientada a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos públicos.

Se recomienda presentar las obligaciones por motivos de compras y servicios adquiridos por el Senado de la República de manera oportuna y periódica según lo establecido contractualmente y el manual de supervisor, con el fin de poder identificar de manera clara y precisa las variaciones relativas y absolutas en cada uno de los rubros asignados.

Establecer procedimientos tendientes a dar cumplimiento a lo indicado en la circular No. 100-05-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, por la cual adoptan lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Establecer procedimientos y responsabilidades para dar cumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 005 del 24 de enero de 2023, que contiene los criterios y procedimientos a tener en cuenta para realizar los informes de austeridad y presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público semestralmente; en cumplimiento del

artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

Es importante continuar con el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y demás normatividad relacionada con la materia.

Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis, presentado en este informe, se presentó disminución en los ítems de gastos en Bienes y Servicios. Así mismo, se evidenciaron reducciones notables respecto al comportamiento de algunos rubros en el cuarto trimestre de 2025.

Se recomienda a la oficina de planeación y sistemas implementar un sistema que permita apagar los equipos de cómputo cuando no se tiene actividad de uso por el usuario asignado a cada máquina de trabajo, que funcione como temporizador y de esta manera minimizar el consumo de luz que genera dicho equipo cuando no es utilizado, de igual forma para los bombillos ubicados en los sitios donde no es permanente la presencia de personas.

Por último, es importante cumplir de igual forma que en 2024, en esta vigencia 2025, por parte de las dependencias involucradas, con los compromisos adquiridos en el “Plan Interno de Austeridad 2024” así como, con las responsabilidades indicadas en el “Cuadro de Compromiso Adquiridos” con el plan señalado anteriormente.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de las políticas de eficiencia y de austeridad del gasto se evalúa trimestralmente, donde se revisan los rubros presupuestales y se analizan las variaciones que incrementaron o disminuyeron en el 2025, en cada uno de los ítems que se deben tener en cuenta en la austeridad del gasto público.


El consumo de papel es uno de los ítems más representativos en el cumplimiento de las políticas de austeridad. Al comparar el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, específicamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se observa que en 2024 el consumo fue de 1.467 resmas, mientras que en 2025 fue de 993. Esto representa una reducción significativa de 474 resmas en 2025.

De otra parte, se evidenciaron incrementos en algunos conceptos específicos del gasto asociados al personal y a los servicios públicos. En particular, las horas extras registraron un aumento del 20,27%, mientras que la indemnización por vacaciones presentó un

incremento del 25,97% en comparación con el mismo periodo del año 2024. Estas variaciones se encuentran relacionadas principalmente con el cumplimiento de compromisos laborales adquiridos y con las necesidades operativas propias del desarrollo de las actividades institucionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se recomienda continuar observando y aplicando las disposiciones contenidas en cada uno de sus artículos, en especial aquellas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, la priorización del gasto esencial y la racionalización de las erogaciones administrativas.

Cordialmente,



EMERSON MENESES GONZÁLEZ
Coordinador de Control Interno
Senado de la República

Proyectó: Laura Alejandra Duque Hernández, contratista OCCI
Karen Daniela Zuleta Higueta, Contratista OCCI
Aymer Gueiller Enot Alarcón Gómez, Contratista OCCI
Revisó: Sorina Hernández Cortés, Profesional Universitario
Hozzman Enrique Gómez vera, contratista OCCI
Aprobó: Emerson Meneses González, Coordinador

ANEXO 1

COMPARATIVO CONSUMOS AGUA Y ALCANTARILLADO CUARTO TRIMESTRE 2024-2025

Acueducto												
	01-NEC	Acueducto	02-Capitalo	Acueducto	03-Biblioteca	Acueducto	04-Santa Clara	Acueducto	05-DGA	Acueducto	Consolidado	Acueducto
Fecha	Consumo Agua[m3]	Valor Agua[\$]	Consumo Agua[m3]	Valor Agua[\$]	03-Biblioteca	Acueducto	Consumo Agua[m3]	Valor Agua[\$]	Consumo Agua[m3]	Valor Agua[\$]	Consumo Agua[m3]	Valor Agua[\$]
oct/2024	682	\$ 4.926.870	415	\$ 3.003.340	13	\$ 107.220	75	\$ 553.890	18	\$ 143.243	1.203	8.734.563
oct/2025	1.053	\$ 8.206.290	565	\$ 4.409.880	15	\$ 131.150	62	\$ 496.780	24	\$ 201.160	1.719	13.445.260
nov/2024	1.246	\$ 9.075.050	500	\$ 3.649.800	11	\$ 93.570	22	\$ 173.560	16	\$ 274.750	1.795	13.266.730
nov/2025	870	\$ 6.786.640	448	\$ 3.501.740	11	\$ 100.410	51	\$ 411.440	22	\$ 589.730	1.402	11.389.960
dic/2024	1.075	\$ 7.839.920	557	\$ 4.068.710	19	\$ 153.210	30	\$ 231.980	19	\$ 153.210	1.700	12.447.030
dic/2025	660	\$ 6.570.180	579	\$ 4.428.140	11	\$ 98.300	100	\$ 776.750	23	\$ 189.830	1.373	12.063.200
Total 2024:	3.003	\$ 21.841.840	1.472	\$ 10.721.850	43	\$ 354.000	127	\$ 959.430	53	\$ 571.203	4.698	34.448.323
Total 2025:	2.583	\$ 21.563.110	1.592	\$ 12.339.760	37	\$ 329.860	213	\$ 1.684.970	69	\$ 980.720	4.494	36.898.420
No. Datos:	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Promedio 2024:	1.001	\$ 7.280.613	491	\$ 3.573.950	14	\$ 118.000	42	\$ 319.810	18	\$ 190.401	1.566	\$ 11.482.774
Promedio 2025:	861	\$ 7.187.703	531	\$ 4.113.253	12	\$ 109.953	71	\$ 561.657	23	\$ 326.907	1.498	\$ 12.299.473
Variación 25 vs 24:	13,99%	1,28%	-8,15%	-15,09%	13,95%	6,82%	-67,72%	-75,62%	-30,19%	-71,69%	4,34%	-7,11%

ANEXO 2

RELACIÓN PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA

- ✚ \$5,610,580,00 en el periodo 17/09/2024 y el 16/10/2024
- ✚ \$5,601,344.00 en el periodo 17/10/2024 y el 16/11/2024
- ✚ \$5,695,316.00 en el periodo 17/11/2024 y el 16/12/2024
- ✚ \$5.418.402,00 en el periodo 17/09/2025 y el 16/10/2025
- ✚ \$5.340.627.00 en el periodo 17/10/2025 y el 16/11/2025
- ✚ \$5.348.042.00 en el periodo 17/11/2025 y el 16/12/2025

ANEXO 3

ARRIENDOS

Arriendos									
INMUEBLES ARRIENDO SENADO									
CONTRATO No.	CONTRATANTE	EDIFICIO	FECHA INICIAL CTO VIGENTE	FECHA INICIAL	VALOR MENSUAL	AREA [m ²]	ESPACIO	FECHA FINAL CTO VIGENTE	DEPENDENCIAS
1456-2024	EDIFICIO BCA PISO 14	BCA Piso 14 [PH]	mar, 31 dic 2024	10 de junio de 2020 Según Contratación Secop	\$ 92.120.194	549	548.96 Metros Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Recursos Humanos Selección y Capacitación Registro y Control Bienestar y Urgencias Medicas
1461-2024	AGOPLA	Restrepo-Agopla Piso 4	vie, 27 dic 2024	23 de julio de 2022 Según Contratación Secop	\$ 32.839.705	700	700 Metros Cuadrados	mié, 31 dic 2025	Secretaría General CAEL
1457-2024	INVERSIONES TRIBU	BBVA Piso 5 y 6	sáb, 21 dic 2024	10 de junio de 2020 Según Contratación Secop	\$ 18.527.747	1000	Entre 450 y 550 Metros Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Pagaduría Contabilidad Grabación Presupuesto Financiera
1453-2024	LEDDY BARBOSA	Quintana Piso 5 y 6	mar, 24 dic 2024	4 de junio de 2020 Según Contratación Secop	\$ 11.255.956	263	263 Metros Cuadrados	lun, 15 dic 2025	Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Republica
1459-2024	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA	CCGGM Costado sur pisos 2 y 3	lun, 23 dic 2024	17 de febrero de 2020 Según Contratación Secop	\$ 116.392.682	1300	Espacio entre 1110 y 1115 Mts Cuadrados y una bodega de mínimo 200 Mtrs Cuadrados	sáb, 20 dic 2025	Archiv o Bienes y Servicios Suministros Jurídica Control Interno Atención Ciudadana

ANEXO 4

VEHÍCULOS

Listado Vehículos												
PLACA	TIPO	MARCA	SERIE	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	PLACA INVENTARIO	No. RESOLUCIÓN BLINDAJE	PROPIEDAD	ASIGNADO DEPENDENCIA	ASIGNADO NOMBRE	UBICACIÓN	
BGT-613	Vehículo	MAZDA	626	1996	0	315305		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
OJG-226	Vehículo	TOYOTA	LAND CRUISER	1998	V	315357		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
CYB-689	Vehículo	TOYOTA	COROLA	2001	0	319532		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
IJD-49	Motococlet	SUZUKI	XF-650	2003	N/A	315463	N/A	0	0	Salida		0 Sótano 1
ZOG-124	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	306478		0	Si	Administrativ o	Comision Tercera	Montería
ZOG-134	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	302398		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-147	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	306480		0	Si	Administrativ o	Oficina Inteligencia Y	Bogotá
ZOG-165	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	306692		0	Si	Administrativ o	Comision Ordenamiento	Bogotá
ATL-78	Motococlet	SUZUKI	XF 650	2006	MOTO	316325	N/A	0	0	Salida		0 Sótano 1
BWN-464	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316807	02065-23/06/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWN-472	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316830	02173-07/072006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWN-474	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316828	02170-07/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWN-480	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316826	02164-07/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWN-488	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316821	02162-07/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWN-530	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316799	02067-23/06/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-177	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316861	02704-25/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-184	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316859	02711-25/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-198	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316837	02725-25/07/2006	0	Si	Senador	Luis Eduardo Diaz	Denuncio por pérdida
BWS-199	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316888		0	Si	Administrativ o	Relatoría	Bogotá
OBH-523	Vehículo	TOYOTA	PRADO COUPE	2006	N/A	319799	N/A	0	Si	Senador	Jose Alfredo Gnecco	Valledupar
ZOG-514	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2006	III	316354	00755-01/03/2006	0	Si	Administrativ o	Secretaria General	Bogotá
BSX-90	Motococlet	SUZUKI		2008	0	318008	N/A	0	0	Salida		0 Sótano 1
BSX-91	Motococlet	SUZUKI	DR650	2008	MOTO	318009	N/A	0	0	Salida		0 Sótano 1
BZU-78	Motococlet	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318269	N/A	0	Si	Senador	Juan Samy Meregh	Bogotá
OBH-529	Vehículo	MAZDA		2008	N/A	319897	N/A	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
OBI-261	Vehículo	CHEVROL	OPTRA	2008	N/A	319903	N/A	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
DAF-251	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2009	III	319721		0	Si	Senador	Carlos Fernando Motos	Calí
DAF-274	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2009	III	319719		0	Si	Administrativ o	Leyes	Bogotá
DAF-296	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2009	III	319720		0	Si	Administrativ o	Comision Cuarta	Bogotá
DDG-579	Vehículo	TOYOTA	FORTUNER	2009	III	327936		0	Si	Administrativ o	Direccion Administrativa	Bogotá
REM-925	Vehículo	JEEP	CHEROKEE	2009	0	323396		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
FOB-01 C	Motococlet	SUZUKI	DR 650	2011	N/A	327935	N/A	0	Si	Administrativ o	Presidencia	Bogotá
MBW-769	Vehículo	TOYOTA	PRADO TX	2012	III	V340377		0	Si	Administrativ o	Comision Primera	Bogotá
HBK-439	Vehículo	TOYOTA	PRADO TX	2013	III	328912		0	Si	Administrativ o	Direccion Administrativa	Bogotá
OJY-244	Vehículo	MITSUBISH	MONTERO	2016	III	V336749		0	Si	Administrativ o	Presidencia	Bogotá
OJY-245	Vehículo	MITSUBISH	MONTERO	2016	III	V336750		0	Si	Administrativ o	Subsecretaria General	Bogotá
BWN-536	Vehículo	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316813	02167/07/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-170	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316894	02697-25/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-130	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	300829		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-142	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316840	02669-25/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-127	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2004	III	300830	000931/16/06/04	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-151	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316845	02678-25/07/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-519	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2006	III	316359	00769-01/03/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
CZY-942	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2009	III	319722		0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-512	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2006	III	316352	00753-01/03/2006	0	Si	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-125	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2007	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-136	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
BWS-185	Vehículo	HYUNDAI	TERRACAN	2006	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
OHK-280	Vehículo	TOYOTA	Camioneta	1999	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
OBH-651	Vehículo	TOYOTA	Cam.ry	2007	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
CYC-676	Vehículo	BMW	325i	1994	0	0		0	0	Parqueadero		0 Sótano 2
ZOG-516	Vehículo	TOYOTA	PRADO	2006	0	0		0	0	Siniestro		0
BZU-79	Motococlet	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318268	N/A	0	0	Salida		0
BSX-89	Motococlet	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318019	N/A	0	0	Salida		0